



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

RESOLUCIÓN N° 27291-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

27 JUN 2024

VISTO:

El expediente N° 00201-0268591-4, del registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, por el que se tramita la convocatoria a elección de Representantes del Personal Policial para los Jurados de Concursos de Ascenso; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 77° de la Ley del Personal Policial N° 12521, dispone la conformación de los jurados para los concursos de ascenso incluyendo un representante policial en actividad elegido por el voto igual, universal, secreto y obligatorio de sus pares;

Que la Resolución Ministerial N° 1771/22 modificó su similar N° 1003/14, y se estableció un nuevo proceso para la elección de jurados, el que prevé el mecanismo del voto universal, secreto y obligatorio para la elección del representante del personal policial necesario para integrar los jurados por agrupamiento que evaluarán a los concursantes;

Que a través de los Decretos N° 328/24 y 774/24 se establecieron las vacantes y jurados actuantes para el Concurso de Ascenso 2022 y por medio de la Resolución Ministerial N° 593/24 se estableció el Cronograma, el Jurado y el Reglamento de las diferentes instancias del Concurso de Ascenso 2022;

Que según las normas citadas *ut supra* el Acta Final que contiene el Orden de Mérito para cubrir las vacantes propuestas para el Concurso de Ascenso 2022 fue publicado en el Portal Web de la Provincia el 24 de junio del corriente;

Que ha culminado así el proceso del Concurso de Ascenso 2022 y ya habiendo actuado los jurados electos, no pudiendo continuar desempeñándose en el próximo proceso de concurso;

Que se encuentra tramitando la designación del personal a ascender en la jerarquía inmediata superior según las vacantes dispuestas para el Concurso de Ascenso 2022;

Que para cumplimentar lo establecido en el Decreto N° 1166/18 y modificatorios, resulta necesario convocar y definir un nuevo proceso eleccionario de jurados de concursos de ascenso para la elección de los representantes del personal policial en actividad;

Que dado que cada agrupamiento se compone de varias jerarquías, resulta pertinente que el miembro del jurado a elegir sea de la máxima jerarquía dentro de cada agrupamiento;

Que ha intervenido el servicio jurídico de la Jurisdicción emitiendo el Dictamen N° 2739/24, sin objeciones que formular;

///



*Provincia de Santa Fe*

**Ministerio de Justicia y Seguridad**

///

Que por lo expuesto, y de conformidad al Artículo 8º, Inciso b), apartado 4, de la Ley Nº 14224, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modificar el primer párrafo, punto 4.5 Padrón y distribución de Material Electoral, del Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 1771 de fecha 3 de agosto de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"El Departamento Personal (D-1), será encargado de confeccionar los Padrones Electorales. Los mismos serán elaborados por Agrupamiento a votar y ordenados alfabéticamente. Como así también constará la Sede Electoral que le fue asignada, según destino laboral, a cada personal policial y el Agrupamiento al que le corresponderá emitir el voto. Dicho padrón estará publicado para su consulta, en el Portal Web de la Provincia (www.santafe.gov.ar)"*.

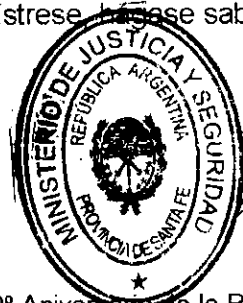
ARTÍCULO 2º - Modificar el Anexo II de la Resolución Ministerial Nº 1771 del 3 de agosto de 2022, el que quedará redactado conforme al texto que integra la presente norma como Anexo I, en una (1) foja útil.

ARTÍCULO 3º - Convocar a la elección de los representantes del personal policial en actividad desde el 23 al 25 de julio del corriente año, a los fines de la designación de cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) suplentes del personal policial en actividad que integrarán los jurados para los Concursos de Ascenso de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1166/18 y modificatorios.

ARTÍCULO 4º - Establecer que la Junta Electoral será integrada por el señor Dardo Esteban Simil (Clase 1961 - CUIL Nº 20-14914903-2), Director Provincial de Inspección de Institutos de Formación como representante del Ministerio de Justicia y Seguridad; la Directora de Policía Lic. Estela Rosana Legunda (Clase 1970 - CUIL Nº 23-21692881-4), como representante de la Policía de Provincia, y al señor Pablo Daniel Ayala (Clase 1978 - CUIL Nº 23- 26609530-9), Secretario Electoral de la Provincia, quienes estarán facultados para resolver todas las cuestiones que se susciten a partir de la fecha de la presente, en el marco de la normativa dictada al efecto y/o la normativa electoral en forma supletoria, estableciendo su sede administrativa en la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial del Ministerio de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 5º - Disponer que el proceso electoral se encuadrará en la modalidad del voto presencial en cada una de las Unidades Regionales conforme a lo previsto en el Anexo I de la Resolución Ministerial 1771/22 y de acuerdo a lo establecido en la presente, siendo la Junta Electoral la que realizará el escrutinio en forma pública.

ARTÍCULO 6º - Regístrese, hágase saber y archívese.



ABOG. Pablo Coccioni  
Ministro de Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO I

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL POLICIAL PARA JURADOS EN LOS CONCURSOS DE ASCENSO

INSTANCIA	FECHA	LUGAR Y FORMA
Cierre y publicación del Padrón Electoral	1° de julio.	En el Portal Web de la Provincia <a href="http://www.santafe.gov.ar">www.santafe.gov.ar</a>
Solicitudes de actualización de datos del Padrón Electoral	2 de julio.	Por correo electrónico de parte del interesado a la División Calificaciones y Promociones Policiales del Departamento Personal (D-1) <a href="mailto:promcalif-d1@santafe.gov.ar">promcalif-d1@santafe.gov.ar</a> Sólo se verificarán los pedidos fundados y en base a la unidad de destino.
Inscripción de candidaturas	Desde el dictado de la presente norma hasta el 5 de julio, inclusive.	Mediante formulario a publicarse en el Portal Web de la Provincia <a href="http://www.santafe.gov.ar">www.santafe.gov.ar</a> y a presentarse en la División Personal de la Unidad Regional o Dependencia de Provincia en la que desempeña funciones.
Oficialización de Candidaturas y publicación del Padrón Electoral Definitivo	10 de julio.	En el Portal Web de la Provincia <a href="http://www.santafe.gov.ar">www.santafe.gov.ar</a>
Recusaciones a las Candidaturas	12 de julio.	Por correo electrónico de parte del interesado a la División Calificaciones y Promociones Policiales del Departamento Personal (D-1) <a href="mailto:promcalif-d1@santafe.gov.ar">promcalif-d1@santafe.gov.ar</a>
Distribución del material electoral a las Unidades Regionales	22 de julio.	Por intermedio del Departamento Personal (D-1).
Fechas para emisión del voto	23, 24 y 25 de julio.	En las 19 Unidades Regionales de la Policía de la Provincia.
Remisión de las Urnas y Material Electoral	26 de julio.	Desde las Unidades Regionales al Tribunal Electoral, 1° de Mayo 1565, 08:00 hs.
Escrutinio	29 de julio.	En la sede del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.
Publicación de Resultados	30 de julio.	En el Portal Web de la Provincia <a href="http://www.santafe.gov.ar">www.santafe.gov.ar</a>